

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006181/2023 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "El encuentro como oportunidad de construir salud", dirigido por la Prof. LARRETEGUY, Ana Lucía, DNI N° 32.507.179; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 151/23 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de Convocatoria Interna N° 23 UADER dispuesta por Resolución N° 629/23 UADER, ratificada por Resolución "CS" N° 084/23 UADER, de conformidad a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que en el ANEXO II de la Resolución "CS" N° 151/23 UADER, el proyecto denominado "El encuentro como oportunidad de construir salud", dirigido por la Prof. LARRETEGUY, Ana Lucía, DNI N° 32.507.179, tiene un financiamiento de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$97.050).-

Que de fs. 9 a 12 obra Resolución N° 1006/23 UADER por la cual se rectifica la Resolución "CS" N° 151/23 UADER donde dice "Proyecto N° 8 El encuentro como oportunidad de construir salud - Directora LARRETEGUY, Ana Lucía - \$97.050, quedara redactado de la siguiente manera: "Proyecto N° 8 El encuentro como oportunidad de construir salud - Directora LARRETEGUY, Ana Lucía - \$100.000".-

Que a fs. 29 por Resolución CD N° 205/23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud transfiere los fondos y se establece como responsable de los mismos a la Directora del Proyecto LARRETEGUY, Ana Lucía.-

Que la responsable del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, planillas de rendición económica y documentación requerida del mismo.-

Que a fs 59 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado en informe de su competencia eleva la rendición final por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de un total percibido por la Directora del Proyecto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), informando que no obra la ratificación de la Resolución N° 1006/23 UADER.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 040-25

Que a fs. 60 interviene la Auditoría Interna de UADER realizando el informe de su competencia, y solicitando la ratificación de la Resolución N° 1006/23 UADER.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2025, recomienda aprobar todo lo actuado en relación a la Resolución 1006/23 UADER la cual refiere a la rectificación de la Resolución "CS" N° 151/23 UADER, el cierre administrativo y rendición económica.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

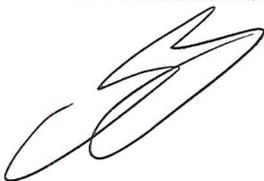
Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar todo lo actuado por la Resolución N° 1006/23 UADER, la cual refiere a la rectificación de la Resolución "CS" N° 151/23 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-





ARTÍCULO 2º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyectos de Extensión Convocatoria Interna N° 23 UADER, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "El encuentro como oportunidad de construir salud", dirigido por la Prof. LARRETEGUY, Ana Lucía, DNI N° 32.507.179, por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiantes, conforme los considerandos precedentes.-



ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Schwaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

